

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO 790 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA EL PROCESO DE SELECCION DE EDUCADORES CON DERECHOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA PARA SER COMISIONADOS COMO DOCENTES TUTORES DEL PROGRAMA TUTORIAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACION INTEGRAL PTA/ FL 3.0 VIGENCIA 2025”

EL SECRETARIO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

En ejercicio de sus funciones y atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 0028 del 7 de Marzo de 2012, Decreto N°022 de 2014 y la Resolución N°006-P del 01 de enero de 2016 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 9101 del 23 de noviembre de 2009, reconoce el cumplimiento de requisitos para asumir la administración del servicio público educativo al Municipio de Piedecuesta.
2. Que la Ley 715 de 2001, artículo 7°, numeral 7.3 asigna la competencia a los Distritos y Municipios Certificados de *"Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizara concursos, efectuara los nombramientos del personal requerido, administrara los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladara docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados"*
3. Que el Ministerio de Educación Nacional, expidió la Directiva No 03 del 07 de diciembre de 2023, mediante la cual brindo lineamientos para el desarrollo del "Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA / FI 3.0)".
4. Que el Ministerio de Educación Nacional, expidió la Circular No 049 de fecha 26 de diciembre de 2024, la cual contiene las orientaciones para la selección de personal en carrera docente para ser designados en comisión de servicios como docentes tutores del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/ FI 3.0.
5. Que la Secretaría de Educación mediante Resolución No 1818 del 19 de diciembre de 2024, adoptó la planta de cargos temporales de docentes para desarrollar el programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral (PTA / FI 3.0) en el Municipio de Piedecuesta, para la vigencia 2025, la cual quedó conformada por veintiocho (28) empleos de docentes de aula, discriminados así: veintisiete (27) cargos de docentes tutores y un (01) cargo de docente de artes, en virtud de la viabilidad la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, mediante comunicación de fecha 28 de noviembre de 2024 con Radicado No 2024-EE-337579
6. Que mediante Resolución No 790 de fecha 16 de julio del 2025, la Secretaría de Educación convoca a todos los docentes vinculados en propiedad en la planta global de cargos de personal docente y directivo docente del Municipio de Piedecuesta, interesados en ejercer en comisión de servicios el cargo de docente tutor del *"Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA / FI 3.0)"*, en virtud de las renunciaciones presentadas a las comisiones de servicios previamente otorgadas en la vigencia 2024 y prorrogadas en la presente anualidad (2025) en las instituciones educativas focalizadas de este Ente Territorial.
7. Que el Secretario General y de las Tic de la Alcaldía Municipal de Piedecuesta, expidió la Resolución No 093-P de fecha 28 de julio de 2025, la cual fue comunicada el día fecha 31 de julio de 2025, al correo electrónico del Área de talento Humano de la Secretaría de Educación, en donde se estableció el día 08 de agosto del 2025, como la segunda jornada de la familia para el segundo semestre del año 2025 para los servidores públicos de la planta central de la administración Municipal de Piedecuesta con el propósito de promover la integración familiar, en tal sentido el día ocho (08) de agosto de dos mil veinticinco (2025) no será día laboral para los servidores públicos de este Ente Territorial.
8. Que la Secretaría de Educación, mediante Resolución No 810 de fecha 29 de julio del 2025, concedió a los docentes y directivos docentes de la planta global del Municipio de Piedecuesta, el día ocho (08) de agosto de dos mil veinticinco (2025), como el día de la familia
9. Qu artículo Décimo de la parte resolutive de la Resolución No 790 de fecha 16 de julio de 2025 estableció el cronograma del proceso de la convocatoria, fijando el día ocho (08) de agosto del dos mil veinticinco (2025), como fecha de publicación del listado de docentes preseleccionado (verificación de requisitos ponderables (experiencia) y citación a entrevista.
10. Que, en virtud de los considerandos arriba citados, se hace necesario modificar el artículo Décimo de la parte resolutive de la Resolución No 790 del 16 de julio de 2025, con el propósito adecuar las fechas del cronograma de actividades del

proceso de convocatoria, teniendo en cuenta que el día ocho (08) de agosto de dos mil veinticinco (2025) no es laboral en el Municipio de Piedecuesta.

Que en virtud de lo expuesto, el Secretario de Educación del Municipio de Piedecuesta

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo Décimo de la Resolución No 790 de fecha 16 de julio de 2025, expedida por la Secretaría de Educación de Piedecuesta, el cual quedará así:

“ARTICULO DÉCIMO: CRONOGRAMA DEL PROCESO: La convocatoria se desarrollará de conformidad con las actividades consagradas en el siguiente cronograma.”

ACTUACIÓN A DESARROLLAR	FECHA
Divulgación y Publicación del proceso de convocatoria	Desde el día 17 de julio al 18 de julio de 2025
Inscripción y radicación de la hoja de vida, soportes remitida al correo electrónico ptafi3piedecuesta@sempiedecuesta.edu.co	Desde el día 21 de julio del 2025 y hasta el día 25 de julio del 2025
Verificación de criterios habilitantes	Desde el día 28 de julio del 2025 y hasta el día 01 de agosto de 2025
Publicación de Resultados del cumplimiento de los criterios habilitantes	El día 04 de agosto de 2025
Reclamaciones	El día 05 de agosto de 2025
Respuestas de las reclamaciones	Del día 06 de agosto de 2025
Publicación de Listado de docentes preseleccionados (Verificación de requisitos ponderables (Experiencia) y citación a Entrevista	El día 11 de agosto de 2025
Entrevista	El día 12 de agosto de 2025
Publicación de los docentes seleccionados para ser comisionados como tutores “Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA / FI 3.0)” (De mayor puntaje a menor)	El día 13 de agosto de 2025.
Expedición de actos administrativos de comisión de servicios	Desde el día 14 de agosto de 2025 y hasta 15 de agosto de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No 790 del 16 de julio de 2025, siguen sin modificación alguna y por consiguiente tiene plenos efectos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición, se publicará en el sitio Web de la Secretaría de Educación Municipal de Piedecuesta y se remitirá a los correos electrónicos de los establecimientos educativos, para su respectiva divulgación.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en la ciudad de Piedecuesta, a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).


JAVIER GERARDO VASQUEZ ORTIZ
Secretario de Educación de Piedecuesta

	Nombre completo	Área/Cargo	Firma
Proyectó:	Natalia Figueroa Beltrán	Talento Humano /P.U SEM	